

RESOLUCION Nº 445/19
CRESPO (E.R.), 27 de Junio de 2019

VISTO:

El contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad de Crespo y la Asociación Bomberos Voluntarios “Centenario de Crespo”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el contrato mencionado se entrega a la Asociación, Un (1) GPS Garmin Etrex 20 Alta Sensibilidad, Código Nº 5.815, Un (1) GPS Garmin Etrex 20 Alta Sensibilidad, Código Nº 5.817, Dos (2) Bastones luminosos para ser utilizados en seguridad vial.

Que el objeto del mismo es el uso exclusivo por parte de la Asociación de los elementos entregados, a fin de mejorar los servicios prestados a la comunidad

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Crespo representada por su Presidente Municipal SCHNEIDER Abel Rubén Darío y la Asociación Bomberos Voluntarios “Centenario de Crespo”, CUIT Nº 30-67121119-3 representada por su Presidente Héctor Weber, conforme a los considerando que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subsecretaria de Innovación Social y Participación Ciudadana y a la Dirección de Prevención y Seguridad Urbana, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.